



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

1157 29

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

30 JUN. 2015

VISTOS:

A) El Decreto Exento N° 973 de fecha 02 de Junio del año 2015 que aprueba las bases e instruye el llamado a licitación pública la obra "Construcción veredas varios sectores, comuna de Angol".

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCION VEREDAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL**".

C) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al oferente Marcelo del Carmen Paz Novoa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION VEREDAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL**".

E) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la propuesta pública "**CONSTRUCCION VEREDAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL**" ID=2743-21-LE15, al contratista Marcelo del Carmen Paz Novoa, por un monto de \$ 16.982.174.- IVA incluido, en un plazo de ejecución de 60 días.

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la obra "**CONSTRUCCION VEREDAS VARIOS SECTORES DE ANGOL**". ID=2743-21-LE15 correspondiente, entre la I. Municipalidad de ANGOL y el contratista Marcelo del Carmen Paz Novoa.

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El contratista Marcelo del Carmen Paz Novoa deberá constituir una Boleta de Garantía que caucciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta publica "**CONSTRUCCION VEREDAS VARIOS SECTORES, COMUNA DE ANGOL**". ID=2743-21-LE15, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales, designado por su Director.

6.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto se imputará a: Fondos provenientes del PMU- Linea Tradicional Año 2015 y fondos Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

OVB/MBS/VHC/AVT/avt
DISTRIBUCIÓN

- SUBDIRE**
- DOM
 - Finanzas
 - Secpla
 - Transparencia
 - Of. partes



**OBULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL**